



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Aún no cerradas las heridas producidas por el Triple Crimen y el asesinato de la Bioquímica Zerdán, la ciudad de Cipolletti se ha vuelto a ver conmovida por otro crimen horrendo.

Nuevamente la inseguridad y el clamor de Justicia se ha extendido por todo el Alto Valle de nuestra Provincia. La adopción de urgentes medidas dispuestas por el Superior Tribunal de Justicia afectando un Juez a la exclusiva tarea de investigar un hecho, no hace mas que ratificar la imperiosa necesidad de poner en funcionamiento los Juzgados creados por la Ley N° 3166.

En tal sentido, se encuentran plenamente vigentes los fundamentos que dieron origen a la sanción de la precitada Ley. Es decir, agilidad e inmediatez en la tramitación procesal, control en la elaboración de la prueba habida cuenta que de ello depende en gran medida el éxito del proceso penal, conocimiento del medio físico y social donde se consuma un delito, etc., etc.

A tales efectos, y en el marco de las restricciones presupuestarias por las que atraviesan los poderes del Estado, se hace necesaria la sanción de una ley que permita al Poder Judicial continuar con el procedimiento de integración de los mismos.

Por ello:

AUTOR: Comisión de Labor Parlamentari



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Judicial, en el marco de las restricciones presupuestarias vigentes, a poner en funcionamiento los Juzgados de Instrucción Penal n° 20 y 21, en las ciudades de Villa Regina y Cipolletti respectivamente, conforme lo establecido en la ley n° 3166 y la II Fiscalía en Comisaría en Cipolletti.

Artículo 2°.- El Superior Tribunal de Justicia, podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que estime necesaria y conveniente, como así mismo incrementar los gastos e inversiones que permitan dar inmediato cumplimiento a lo preceptuado en la presente ley.

Artículo 3°.- De forma.